



Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

99

15/1

DECRETO EXENTO N° _____ / 1.-

ANGOL,

04 ENE. 2018

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

b) Sesión Extraordinaria N°31 de fecha 09 de noviembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2017.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 14720 de fecha 01 de diciembre de 2016, de

e) Bases Administrativas Generales “Agua Potable Escuela Chacaico”.

f) Decreto Exento N° 33 de fecha 09 de enero de 2017, que aprueba Bases

g) Licitación Pública N° 2745-6-LE17 de fecha 10 de enero de 2017.

h) Decreto Exento N°55 de fecha 11 de enero de 2017, que designa comisión

i) Informe Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 24 de enero de 2017.

j) Decreto Exento N° 233 de fecha 31 de enero de 2017, que adjudica

k) Autorización N° 047 de fecha 06 de febrero de 2017, que autoriza emisión

l) Decreto N° 397 de fecha 20 de febrero de 2017, que designa ITO a don

m) Decreto N° 6374 de fecha 20 de octubre de 2017, que aprueba el Finiquito

n) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría

general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

ñ) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Decreto N° 6374 de fecha 20 de octubre de 2017, que aprueba el Finiquito al trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal, de don Cristian Urrutia Aleu.

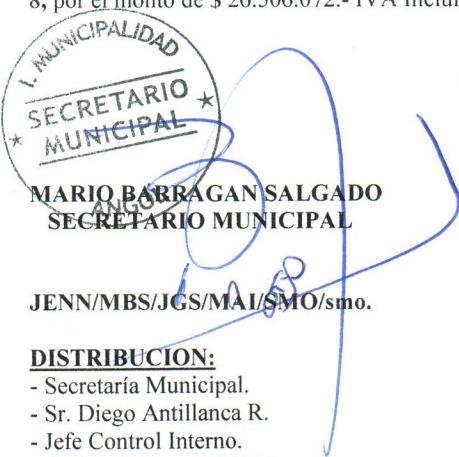
D E C R E T O:

1.- Revocase la designación de Inspector Técnico de la Obra “Agua Potable Escuela Chacaico”, de acuerdo a Decreto N° 6374 de fecha 20 de octubre de 2017, que aprueba el Finiquito al trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Cristian Urrutia Aleu.

2.- Nombrase al funcionario del Departamento de Educación Municipal, Sr.

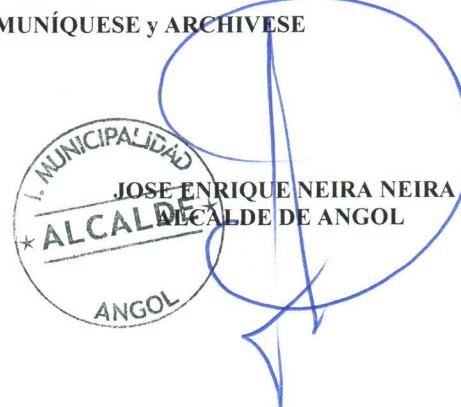
Diego Antillanca Rivera, Encargado de Infraestructura DEM, como **Inspector Técnico de la obra** “Agua Potable Escuela Chacaico”, ID N° 2745-6-LE17, adjudicada a la empresa Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L., Rut. N° 76.518.747-8, por el monto de \$ 26.506.072.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Sr. Diego Antillanca R.
- Jefe Control Interno.
- Archivo Finanzas DEM.
- Oficina Transparencia.





9 9
DECRETO EXENTO N° 19 /

ANGOL,

19 ENE. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Ordinario N° 311 de fecha 03 de Noviembre de 2017, presentado por el Director del Colegio "Diego Dublé Urrutia", informado extravío de Notebook al interior del Establecimiento.
- f) Decreto exento N° 2317/1392 de fecha 09.11.2017 que instruye investigación sumaria en Colegio "Diego Dublé Urrutia".
- g) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.
- h) Providencia N°018 de fecha 04.01.2018 del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

1. **SOBRESÉASE** la Investigación Sumaria realizada al interior del Colegio "Diego Dublé Urrutia", según Decreto Exento N° 2317/1392 de fecha 09.11.2017, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor, al no establecer responsabilidades administrativas del personal del establecimiento.

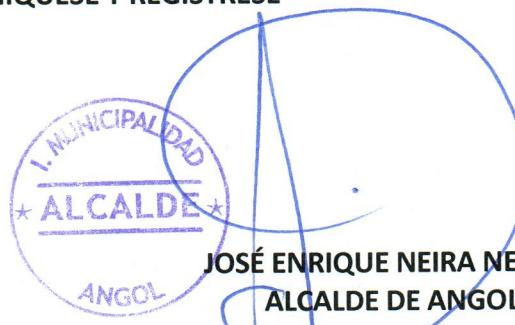
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / fm

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal(2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/Interesado



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos